

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., doce de agosto de dos mil veinte

El numeral 3° del artículo 43 del C.G.P trata sobre los poderes de ordenación e instrucción de los jueces y a su letra reza "(...) *El juez también hará uso de este poder para identificar y ubicar los bienes del ejecutado*".

Por ello conforme a la solicitud del ejecutante se dispone, oficiar a **Famisanar E.P.S. Cafam Colsubsidio**, con el fin de que informen quien es el empleador de la demandada Claudia Rosa Meneses Blanco o quien realiza los aportes a seguridad social, así como la dirección y teléfono del mismo.

Líbrese oficio indicando el número de cédula de la deudora aquí enunciada.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

L10R

11001-4003-002-2017-01195-00